

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Porción número 9.—Vivienda, puerta única, sita en la planta quinta o sobreático. Su descripción y linderos resultan de la escritura.

Cuota de participación (en el edificio): 13,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 1.110, libro 1.110 de Barcelona (Horta), folio 210, finca número 53.715-N, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta: 13.937.500 pesetas.

Porción número 1.—Local comercial, sito en planta baja. Su descripción y linderos resultan de la escritura.

Cuota de participación (en el edificio): 19,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 1.110, libro 1.110 de Barcelona (Horta), folio 170, finca número 53.699-N, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta: 10.945.000 pesetas.

Porción número 3.—Vivienda, puerta segunda, sita en la planta primera. Su descripción y linderos resultan de la escritura.

Cuota de participación (en el edificio): 9,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 1.110, libro 1.110 de Barcelona (Horta), folio 180, finca número 53.703-N, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta: 7.878.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1998.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—53.218.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.224/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Ruíz Alda Fernández y «Bivalvia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Urbana.—Entidad número 24. Vivienda piso primero, puerta primera, escalera C, de la casa número 27, de la calle Gustavo Adolfo Bécquer. Consta de recibidor-comedor, sala de estar y otras habitaciones, dependencias y servicios con extensión todos ellos de 198 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 457, folio 149, finca número 26.935.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el día 21 de diciembre de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento de que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de enero de 1999, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1999, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a las deudoras las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—53.221.

#### BARCELONA

##### Edicto

(Ampliatorio al de fecha 22 de septiembre de 1998)

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.075/1996-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.357.227 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para intereses y costas, a instancia

de Colegio Oficial de Arquitectos de Catalunya, representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín, contra «Promofin, Sociedad Anónima», y codemandada «Corozal, Sociedad Limitada», y no «Corazal, Sociedad Limitada», como se hacía constar en el edicto de fecha 22 de septiembre de 1998.

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, expido el presente en Barcelona a 2 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—53.173.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 577/1995-D, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 2.268.021 pesetas de principal, con más la suma de 1.000.000 de pesetas fijada prudencialmente en concepto de intereses y costas, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Testor Ibars, contra don José Albuixech Dalmases y doña María del Carmen Ruiz Iglesias, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los deudores que luego se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo; y en prevención de que no haya postores en la anterior subasta, se señala una segunda para el día 18 de enero de 1999, a las once horas, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo, con una rebaja del 25 por 100; y para el supuesto de que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 2, planta primera.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. Respecto a la tercera, de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, que deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800017057795, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; significándose que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta.